



## b) Otros anuncios

### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

#### **ANUNCIO de la Directora General de Justicia e Interior, por el que se dispone la apertura de un periodo de información pública acerca de la modificación de los Estatutos del Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Aragón.**

El Secretario del Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Aragón ha solicitado, con fecha 13 de abril de 2018, la inscripción en el Registro de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios de Aragón, la modificación de los Estatutos de la referida Corporación, según acuerdo adoptado por unanimidad de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 16 de marzo de 2018, por el Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Aragón.

La modificación afecta al siguiente artículo:

- Artículo 29, referido a la Junta de Gobierno, el último párrafo queda redactado del siguiente modo:

“No obstante el cargo de presidente, así como el resto de cargos, también podrán ser ostentados por profesionales jubilados, con un ejercicio mínimo de 20 años, colegiados y al corriente de pago. Si bien el número máximo en dicha situación que formen parte de la Junta de Gobierno no podrá ser superior a tres”.

Conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 2/1998, de 12 de marzo, de Colegios Profesionales de Aragón y en el artículo 8 del Decreto 158/2002, de 30 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los procedimientos para la creación de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios de Aragón, y la organización y funcionamiento del Registro de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios de Aragón, recibida la solicitud de inscripción de la modificación de Estatutos, el órgano competente del Departamento abrirá un periodo de información pública que se anunciará en el “Boletín Oficial de Aragón”.

El Decreto 307/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, atribuye a la Dirección General de Justicia e Interior, la gestión de la competencia en materia de colegios profesionales, por lo que esta Dirección General, resuelve:

Primero.— Someter a información pública por el plazo de un mes el expediente de modificación de los Estatutos del Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Aragón, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y formular las alegaciones y presentar los documentos que se consideren oportunos.

Segundo.— El texto de la modificación, estará a disposición del público en la sede electrónica del gobierno de Aragón, en la página del Departamento de Presidencia: <http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/Presidencia>.

Asimismo, estará expuesto en el tablón de anuncios del Servicio de Información y Documentación Administrativa del Gobierno de Aragón (sito en el edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, de Zaragoza), así como en las Delegaciones Territoriales del Gobierno de Aragón de Huesca y Teruel y en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Barbastro, Fraga, Jaca, Alcañiz, Calamocha, Calatayud, Ejea de los Caballeros y Tarazona.

Tercero.— Las alegaciones o sugerencias deberán realizarse por escrito, que será dirigido a la Dirección General de Justicia e Interior del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón (sita en edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, puerta 22, planta 1.ª, de Zaragoza), y se presentarán, dentro del plazo señalado, a través de cualquiera de las unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón, previstas en la Orden HAP/1346/2016, de 26 de septiembre, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 18 de mayo de 2018.— La Directora General de Justicia e Interior, María Ángeles Júlvez León.